



OFICIO N° 70075  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.132°/368

VALPARAÍSO, 14 de enero de 2021

El Diputado señor MARCELO DÍAZ DÍAZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de dar solución al problema que afecta a vecinos de la comuna de La Reina, Región Metropolitana de Santiago, debido al aumento de delitos relacionados con el narcotráfico en el sector.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B3AB5BBC1F74008B



## Solicitud de antecedentes e información

Valparaíso, 5 de enero de 2021.

**A: SR. MINISTRO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA**

**DE: SR. MARCELO DÍAZ, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se oficie al Sr. Ministro de Interior y Seguridad Pública y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de la Reina para que informen lo siguiente:

Como antecedente debo mencionar que, en cumplimiento de mi función parlamentaria, he recibido una denuncia, cuyo autor mantendré en reserva, de un vecino de Villa la Reina, quien acusa la falta de medidas de seguridad y de prevención del delito en la comuna.

En efecto, me señaló que desde el mes de marzo del 2020 se percató que se escuchan constantemente fuegos artificiales, petardos y balaceras.

Afirma, que desde la entrada en vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe decretado el 18 de marzo del presente año, la comuna de la Reina se ha mantenido en una situación de desprotección y abandono, lo que ha tenido como consecuencia que no exista vigilancia suficiente para la prevención del narcotráfico y la explosión de fuegos artificiales.



Particularmente, denuncia que, tanto en navidad como en año nuevo, la comuna fue víctima de incontables fuegos artificiales y balaceras, y que, a pesar de las diversas denuncias de los vecinos, ni Carabineros de Chile ni la Seguridad de la Comuna de la Reina se hicieron cargo de lo ocurrido.

De esta misma forma, denuncia que a raíz de esta desprotección se ha generado la concurrencia de distintos delitos como consumo y tráfico de drogas, porte de armas, y robos. Todo lo anterior explica la sensación de inseguridad e indignación de la comunidad ante el abandono de las fuerzas de orden público, situación que, a pesar de haber sido denunciada en reiteradas oportunidades, no ha presentado cambios.

Es por lo anterior, que solicito se oficie al Sr. Sr. Ministro de Interior y Seguridad Pública y Sr. Alcalde la Municipalidad de la Reina a fin de que informen acerca de las medidas que se adoptaran en la comuna para mejorar la prevención de los delitos de narcotráfico y la fiscalización en cuanto al uso de fuegos artificiales.

Quedando a la espera de respuesta, saluda atentamente,



MARCELO DIAZ DIAZ  
DIPUTADO DE LA REPUBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELO DÍAZ D.

